

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2022000065

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2022

1. ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Son aprobadas por **unanimidad** las actas de los días 30 de septiembre de 2022 (número 62) ordinaria, la de 30 de septiembre de 2022 (número 63) y la del 05 de octubre de 2022 (64) ambas extraordinarias y urgentes.

2. APROBACIÓN DEL PLAN DE CENTRO PREDEA (PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE ABUSO) DEL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL “VILLA DE PARLA”. EXPTE 45/2022/CONV

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE DOÑA MARÍA CURIEL SÁNCHEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, SALUD PÚBLICA Y MAYORES

En la Villa de Parla, 30 de septiembre de 2022

Vistos el informe que consta en el expediente 45/2022/CONV:

Informe Técnico de Eva Gloria García Fuerte (Coordinadora del C.O. Municipal “Villa de Parla”)

En la actualidad, el Ayuntamiento de Parla (C.O Municipal “Villa de Parla”), mantiene un Convenio de colaboración con la actual Consejería de Familia, Juventud y Política Social, renovado recientemente mediante Adenda correspondiente para la adhesión al dispositivo en Red PREDEA (prevención, detección y atención en situaciones de abuso a personas con discapacidad intelectual). La Comunidad de Madrid, estipula unas prescripciones técnicas de funcionamiento detalladas en el informe técnico, entre otras la elaboración y realización de un PLAN de centro, siendo este Plan un protocolo de actuación ante cualquier signo de abuso y/o maltrato a personas con discapacidad intelectual del C.O Municipal “Villa de Parla”. Este Plan ha sido elaborado según requerimientos de la CAM y adaptado a la realidad del Centro Ocupacional Municipal “Villa de Parla”.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar el Plan PREDEA de Centro que se presenta y que no contempla compromisos económicos, ni gastos adicionales a los contemplados en el presupuesto aprobado para el año 2022”.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Visto el Informe Técnico.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA POR PRECIOS UNITARIOS SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE 60/2022/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, a 5 de octubre de 2022

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato para el SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA POR PRECIOS UNITARIOS SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (60/22), y los informes que obran en el expediente.

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 27 de mayo de 2022 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para adjudicar el contrato para el SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA POR PRECIOS UNITARIOS SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (60/22).

Tras ser promovida la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentó en plazo la siguiente oferta:

1.- Nº R.E.: 2022027529. 17-06-2022. GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L.

La Mesa de Contratación convocada el día 21 de junio de 2022, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, acordó admitir la proposición presentada por la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L.

El día 27 de junio de 2022, se reunió la Mesa de Contratación para la apertura del sobre de “documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes” de las proposiciones admitidas. Se llamó a acto público y no compareció nadie, procediendo, a continuación, a la apertura del sobre B, acordándose en el mismo acto, remitir las proposiciones admitidas para su informe y valoración, conforme a los criterios de adjudicación al Técnico responsable del contrato.

El día 12 de julio de 2022, se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta del informe de 11 de julio de 2022 del Técnico del Jefe de Servicio de Planeamiento, Desarrollo de Proyectos y Patrimonio, acordándose en el mismo acto Requerir a la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L. para aportar certificados de organismos de evaluación que acrediten los bienes objeto de suministro cumplan prescripciones técnicas establecidas en los Pliegos.

El día 2 de agosto de 2022, la Mesa de Contratación se reunió para proceder a la apertura del sobre C de “Documentación referente a criterios valorables en cifras o porcentajes”. Antes, se dio lectura al informe del Jefe del Servicio de Planeamiento, Desarrollo de Proyectos y Patrimonio de fecha 28 de julio de 2022, sobre valoración de los criterios no valorables en cifras y porcentajes.

A continuación, se llama a acto público y comparecen representantes de la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L., procediendo la Secretaria a dar lectura de la puntuación obtenida por la

citada empresa, según el informe anterior de fecha 28 de julio de 2022 del Técnico Responsable del Contrato. Seguidamente se procedió a la apertura del sobre C de las proposiciones admitidas. La Mesa de Contratación acordó remitir las mismas al Técnico responsable del contrato para su informe y valoración conforme a criterios de adjudicación.

El día 7 de septiembre 2022, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la propuesta de oferta más ventajosa. La Secretaria de la Mesa, dio cuenta del informe del Jefe de Servicio de Planeamiento, Desarrollo de Proyectos y Patrimonio de fecha 2 de septiembre de 2022, relativo a la valoración de criterios valorables en cifras y porcentajes en base a las proposiciones técnicas admitidas, y valoración final.

A la vista del citado informe, se acordó por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de requerir a la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L., para que presentase la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa, para la contratación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA POR PRECIOS UNITARIOS SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (60/22), según los siguientes precios y mejoras:

Precios unitarios:

Presupuesto máximo autorizado del contrato: 41.322,31 € más 8.677,69 € de IVA.

Importe total de todos los precios unitarios ofertados: 26.849,54 € más 5.638,40 € de IVA.

Baja global: 35,02 %.

La baja dará lugar a la ampliación del suministro a un mayor número de unidades de los bienes objeto del contrato, sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe del presupuesto base de licitación.

Mejoras:

- Aumento del plazo de garantía de los bienes objeto de este contrato:

Un plazo de garantía ofertado de 72 meses completos, que mejora el plazo mínimo de 24 meses establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

- Reducción al plazo máximo de entrega de los bienes objeto de este contrato:

Un plazo máximo de entrega de diez días hábiles, que mejora el plazo máximo de once días fijado en el pliego de prescripciones técnicas.

Por Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, de fecha 9 de septiembre de 2022, se acordó requerir a la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L., como oferta más ventajosa para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento aportara la documentación requerida en los Pliegos.

Efectuada la notificación y publicado dicho requerimiento en la plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa de Contratación, reunida el 28 de septiembre de 2022, procedió a la calificación de la documentación aportada por la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L. La Secretaria de la Mesa da lectura del Informe del Jefe del Servicio de Planeamiento, Desarrollo de Proyectos y Patrimonio, de fecha 23 de septiembre de 2022, relativo a la concreción de las condiciones de solvencia. A continuación La Técnico del Departamento de Contratación informa que la licitadora ha aportado documentación en

respuesta al requerimiento efectuado por Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de 9 de septiembre de 2022.

A la vista de todo ello, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir toda la documentación y remitir el expediente completo para su adjudicación al órgano competente.

Vistos los informes que constan en el expediente 60/2022/CONTGEN:

Informe Técnico de Patrimonio
Informe Técnico de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA POR PRECIOS UNITARIOS SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (60/22), convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de mayo de 2022.

II.- La adjudicación a la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L., para la contratación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA POR PRECIOS UNITARIOS SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (60/22), según los siguientes precios ofertados y mejoras:

Precios unitarios:

**Presupuesto máximo autorizado del contrato: 41.322,31 € más 8.677,69 € de IVA.
Importe total de todos los precios unitarios ofertados: 26.849,54 € más 5.638,40 € de IVA.**

Baja global: 35,02 %

La baja dará lugar a la ampliación del suministro a un mayor número de unidades de los bienes objeto del contrato, sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe del presupuesto base de licitación.

Mejoras:

- Aumento del plazo de garantía de los bienes objeto de este contrato:

Un plazo de garantía ofertado de 72 meses completos, que mejora el plazo mínimo de 24 meses establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

- Reducción al plazo máximo de entrega de los bienes objeto de este contrato:

Un plazo máximo de entrega de diez días hábiles, que mejora el plazo máximo de once días fijado en el pliego de prescripciones técnicas.

El plazo de ejecución: Ejercicio 2022.

Lugar de entrega de los bienes: En las unidades administrativas del Ayuntamiento de Parla que designe la Administración donde se destinen los muebles, o en su defecto, en el Almacén Municipal, de acuerdo con lo establecido al efecto en el PPT y con las indicaciones que marque al respecto el responsable del contrato.

III. - Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

IV.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Patrimonio
Informe de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

4. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA DE CONTRATOS PÚBLICOS. (EXPTE 115/2020). EXPTE 256/2022/DEVFIAN

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE GEMA GARCÍA TORRES, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, EMPLEO, FORMACIÓN, INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 256/2022/DEVFIAN:

Informe Técnico de Cultura
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

La devolución de la fianza definitiva presentada por la empresa ISP ANCORA UTE, depositada en metálico como garantía definitiva del contrato administrativo destinado a la adjudicación de los servicios técnicos y de alquiler de equipos destinados a los teatros municipales y otros espacios al aire libre (EXPTE 115/20) por un importe de doce mil ochocientos diez euros (12.810,00 €)

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico
Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES AÑO 2022. EXPTE 41/2022/CONV

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACION CIUDADANA, INFANCIA ADOLESCENCIA, IGUALDAD DE DERECHOS E INCLUSION.

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 41/2022/CONV:

Informe Técnico de Igualdad
Informe Jurídico
Informe de Intervención

En base a los informes emitidos y relativos al Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla para la realización de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

* Aprobar el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla para la realización de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables cuyo coste asciende a 36.300,00 € (financiados al 100% por la Consejería Familia, Juventud y Política Social, con cargo a los Fondos transferidos desde el Ministerio de Igualdad a la Comunidad de Madrid, en el Marco del Plan de Corresponsables).

* Facultar al Alcalde Presidente para la firma del Convenio y cuantos documentos se deriven de este fin. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Vistos los informes que obran en el expediente.

Informe Técnico
Informe Jurídico
Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

2. APROBACIÓN AMPLIACIÓN PLAZO “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO DISUASORIO SUR ESTACIÓN DE ADIF. FASE I DEL PROYECTO DE CONEXIÓN INTERMODAL Y APARCAMIENTOS DISUASORIOS PARA EL INTERCAMBIADOR PARLA NORTE (ESTACIÓN FERROVIARIA CERCANÍAS, TRANVÍA Y AUTOBÚS URBANO E INTERURBANO) PARLA”. (23/2022/CONTGEN). EXPTE. 95/2022/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, a 6 de octubre de 2022

PROPUESTA DE APROBACION Y AMPLIACION DE PLAZO DEL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO DISUASORIO SUR ESTACIÓN DE ADIF. FASE I DEL PROYECTO DE CONEXIÓN INTERMODAL Y APARCAMIENTOS DISUASORIOS PARA EL INTERCAMBIADOR PARLA NORTE (ESTACIÓN FERROVIARIA CERCANÍAS, TRANVÍA Y AUTOBÚS URBANO E INTERURBANO). PARLA.” EXP. 23/2022/CONTGEN

Visto el Informe de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal que dice:

“INFORME: INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS MUNICIPAL.
ASUNTO: INFORME APROBACION AMPLIACION PLAZO “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO DISUASORIO SUR ESTACIÓN DE ADIF. FASE I DEL PROYECTO DE CONEXIÓN INTERMODAL Y APARCAMIENTOS DISUASORIOS PARA EL INTERCAMBIADOR PARLA NORTE (ESTACIÓN FERROVIARIA CERCANÍAS, TRANVÍA Y AUTOBÚS URBANO E INTERURBANO). PARLA.” EXP. 23/2022/CONTGEN

EL APARCAMIENTO QUE SE LICITA, SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ACTUACIÓN 1 DEL PROGRAMA DE AYUDAS, COMO SUBPROYECTO SEGUN ANEXO I (ORDEN HFP 1030/2021):

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA.

PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO.

COMPONENTE 1, INVERSIÓN 1 (C1.11), MEDIDA: ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO Y METROPOLITANO. SEGÚN ANEXO REVISADO DE LA DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

ANEXO III.- LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR AGOTAMIENTO DE CRÉDITO (LISTA DE RESERVA)

CODIGO SOLICITUD: PRTRMU - 21 - 00228 Parla CODIGO ACTUACION:

- P9_L3 - 20210928 - 1 Aparcamientos disuasorios y sus accesos del Intercambiador Parla - Norte. 2.927.625,33€
- P6_L3 - 20210927 - 1 Conexión mediante pasarela peatonal y ciclista con Parque Cerro Cantueña. 433.661,92€.
- P11_L3 - 20210928 - 1 Acceso peatonal y ciclista al intercambiador Parla Norte y aparcamientos seguros de bicicletas

PUNTUACION TOTAL: 75,35

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- EMPLAZAMIENTO: PARLA (MADRID)
- EXPEDIENTE CONTRATACION: EXP 23/2022/CONTGEN
- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (1.260.002,29 €), I/ IVA.
- APROBACION PROYECTO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022.
- ORGANO CONTRATACIÓN APROBACION PLIEGOS LICITACION: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022
- ADJUDICACION DE LA OBRA: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022.
- EMPRESA CONSTRUCTORA: UTE VIALES – NITLUX
- FIRMA DEL CONTRATO: 21/06/2022
- Porcentaje de baja al presupuesto base de licitación del 17%:
- 72 MESES, ampliados al año de garantía mínimo legal.
- 630 jornadas (8h) de nueva contratación (sin contar unidades subcontratadas).
- PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN: 1.045.801,9 i/IVA
- DIRECCIÓN FACULTATIVA: (DECRETO APROBACIÓN DEL GASTO 3307)

INFRAESTRUCTURAS COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.L.

- COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD: (DECRETO APROBACIÓN DEL GASTO 3281)
INFRAESTRUCTURAS COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.L.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES, contado a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo de las Obras.

JEFE DE OBRA: Carlos Clemente Sacristán. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos colegiado nº20284

- DIRECCIÓN FACULTATIVA: (DECRETO NOMBRAMIENTO 3860)
 - Don Miguel Ángel González Bernabé. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos colegiado nº3100,
 - Don Fernando Domínguez Chacón. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado nº 21070,

- COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD: (DECRETO 3859)
 - Don Fernando González García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos colegiado nº 16867

- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD: DECRETO 3899

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE LA ACTIVIDAD DE CENTRO DE TRABAJO EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN: Ref.:49/299179.9/22, fecha.: 20/06/2022

ANTECEDENTES DE HECHO

- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2022, se acordó la adjudicación del contrato a la UTE VIALES-NITLUX con un plazo de ejecución será de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo de las Obras, debiendo quedar completamente ejecutada, en los dos primeros meses, la pavimentación de la parcela, para lo que deberán haberse ejecutado la red de drenaje, las canalizaciones de instalaciones generales y la red de alumbrado público.

- Que con fecha 21 de junio de 2022 se levantó Acta de Comprobación de Replanteo de las Obras con carácter positivo, comenzando a partir del día siguiente el plazo de ejecución.

- Que encontrándose en ejecución la obra, el Ayuntamiento de Parla se encuentra obligado a proceder a la ocupación efectiva de la misma en el estado de construcción en que se encuentra, tomando su posesión y la de la parcela en la que se ubica, por razones de interés público, especialmente por motivos de seguridad sanitaria y de protección civil, que hacen preciso destinar dicho espacio a albergar actividades de las Fiestas Patronales.

- Que, por dicho motivo, el Ayuntamiento de Parla solicitó al contratista que dejase la obra, el terreno de la parcela sobre la que se ubicarán actividades de las Fiestas Patronales en situación nivelada, compactada, y sin completar la pavimentación de la parcela con hormigón, posponiendo la terminación de dicha pavimentación, puesto que, en otro caso, se imposibilitaría y desaconsejaría el uso de la obra con las debidas medidas de seguridad a los fines para los que se lleva a cabo su ocupación.

- Que, en consecuencia, el Ayuntamiento de Parla y la Dirección Facultativa designada, ordenan la Suspensión Total de las Obras, y dicha Administración procede a Ocupar la obra en el estado en que se

encuentra y la parcela en la que se ubica, cesando desde hoy mismo los deberes y obligaciones del contratista, incluidos los de policía, conservación y mantenimiento de las obras y de los terrenos, quien, al respecto, no será responsable de lo que, con motivo u ocasión de dicha ocupación, acaezca en las obras y en la parcela en la que se lleva a cabo.

- Que, a efectos de dejar constancia del estado actual de las obras, se adjunta a la presente, reportaje fotográfico de la situación de hecho presentada, suscritas por todos los comparecientes.
- Que el Ayuntamiento de Parla asume, se compromete y obliga a sufragar el coste de toda actuación que, para reanudar y proseguir la ejecución de la obra desde el mismo estado que presenta a día de hoy, se tenga que llevar a cabo una vez cesada la ocupación y reintegrada la posesión de la misma y de los terrenos al contratista, incluidas las reparaciones de daños, deterioros o menoscabos ocasionados por terceros durante en el periodo que se mantenga la ocupación por el Ayuntamiento de Parla, ya sea mediante dolo, culpa, imprudencia o de forma meramente accidental.
- Que, previamente a este momento, el contratista había procedido a retirar, siguiendo órdenes e instrucciones al respecto del Ayuntamiento de Parla y su Dirección Facultativa, el vallado y la señalización de obra, asumiendo el Ayuntamiento de Parla los costes de tales actuaciones, así como los correspondientes a su posterior reposición, una vez desocupadas las obras y reintegrada la posesión de la misma y de los terrenos, parcela en la que se ubica, al contratista.
- Que, asimismo, cesada la ocupación, reintegrada la posesión al contratista y, simultáneamente o de forma inmediatamente consecutiva al levantamiento de la suspensión de la obra, el Ayuntamiento de Parla, bien de oficio o bien previa petición de UTE VIALES-NITLUX, documentará la correspondiente ampliación, prórroga, del plazo de ejecución, por tiempo de duración de al menos dos meses, sin penalidad para el contratista al venir motivado el retraso por causas ajenas al mismo que se justificarán en el preceptivo documento.
- Que el contratista se reserva cualesquiera derechos y acciones que pudieran corresponderle por la suspensión y ocupación de las obras que mediante la presente se formaliza.
- El periodo de paralización estuvo comprendido entre el día 29 de agosto de 2022 y el día 19 de septiembre de 2022.

Para que conste y a los efectos oportunos, se firmó ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y DE OCUPACIÓN DE LAS OBRAS 29 de agosto de 2022.

INFORME

1. Tras la paralización de la obra CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO DISUASORIO SUR ESTACIÓN DE ADIF. FASE I y ocupación de la parcela para uso municipal durante el periodo comprendido 29 de agosto de 2022 y 19 de septiembre de 2022 y siendo que la obra tiene un plazo de ejecución de 3 meses, con firma del acta de replanteo el día 21 de junio de 2022 y en consecuencia la fecha de finalización 22 de septiembre de 2022, como era de esperar la adjudicataria de contrato UTE VIALES – NITLUX, con fecha 21-09-2022 y número de registro 2022039714, solicita una prórroga de 2 meses para la finalización de las obras. Basado en este periodo de paralización y ocupación solicitada por el Ayuntamiento y en trabajos que se tuvieron que paralizar con anterioridad para dejar la parcela para el uso por el cual se solicitó la ocupación.
2. Para justificar este periodo de prórroga de 2 meses, la Dirección de obra, registra con fecha 27-9-2022 y número de registro 2022040496, Informe técnico sobre la solicitud de prórroga del plazo de obra presentada por UTE VIALES-NITLUX.

CONCLUSION

Una vez estudiada la solicitud de prórroga propuesta por la adjudicataria del contrato y justificada por el Director de Obra, se propone al Órgano de Contratación la ampliación de plazo en conformidad con el artículo 195 .2 de la LCSP, de 2 meses, con fecha de finalización de obra el 22 de noviembre de 2022.

Es lo que informo según mi leal saber y entender a los efectos oportunos”

Vistos los informes que constan en el expediente 95/2022/CONTGEN:

Informe Técnico de Ingeniero de Camino de Canales y Puertos de fecha 5 de octubre de 2022.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la ampliación de plazo en conformidad con el artículo 195 .2 de la LCSP, de 2 meses, con fecha de finalización de obra el 22 de noviembre de 2022.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Visto el Informe Técnico

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

3. DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LOS LOTES I, III Y IV DE LA LICITACIÓN CONVOCADA DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE DIVERSOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, DE LOS SERVICIOS DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PUBLICOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, DIVIDIDO EN CINCO LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE 77/2022/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 77/2022/CONTGEN:

Informe Técnico de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA AL ORGANO COMPETENTE SOBRE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LOS LOTES I, III Y IV DE LOS SUMINISTROS DE DIVERSOS MATERIALES, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE LOS SERVICIOS DE

OBRAS Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, DIVIDIDO EN CINCO LOTES (Expte. 77/22).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2022 se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y de prescripciones técnicas (PPT), por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, para los SUMINISTROS DE DIVERSOS MATERIALES, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE LOS SERVICIOS DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, DIVIDIDO EN CINCO LOTES (Expte. 77/22).

Promovida la licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa de Contratación se reunió 9 de septiembre de 2022 para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de las proposiciones presentadas, y según Certificado de Secretaría no se presentó ninguna oferta a los lotes I, III y IV dentro del plazo legal. La Mesa por unanimidad decide proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del procedimiento de licitación por no haber ofertas a los lotes I, III y IV

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, para los SUMINISTROS DE DIVERSOS MATERIALES, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE LOS SERVICIOS DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, DIVIDIDO EN CINCO LOTES (Expte. 77/22), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2022.

- **LOTE I MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS AFINES.**
- **LOTE II MATERIALES DE FONTANERIA Y SANEAMIENTO.**
- **LOTE III MATERIALES DE MADERA.**
- **LOTE IV MATERIALES DE HIERRO.**
- **LOTE V MATERIALES DE PERSIANAS.**

II. Declaración de desierto de los lotes I, III y IV de la licitación convocada para los SUMINISTROS DE DIVERSOS MATERIALES, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE LOS SERVICIOS DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, DIVIDIDO EN CINCO LOTES (Expte. 77/22)

- **LOTE I: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS AFINES**
- **LOTE III: MATERIALES DE MADERA**
- **LOTE IV: MATERIALES DE HIERRO**

III.- Publicar la declaración de desierto en la Plataforma de Contratación del Sector Público

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

4. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN ANTIGUAS ESCUELAS DE PARLA (EXPTE. 22/2021/CONTGEN). EXPTE. 20/2022/EJECONT

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

En la Villa de Parla,

Visto que con fecha 06/10/2022 y registro de entrada 2022042358 NERCO INFRAESTRUCTURAS SL (B53926606) empresa adjudicataria del contrato de “OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE PARLA EN CALLE PINTO Nº 14” expediente: 92/21, **SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA DE 3 SEMANAS**, argumentando que debido a las incidencias que se detallan en el punto tercero de dicho escrito, se han producido retrasos, no imputables a NERCOINFRAESTRUCTURAS SL, ni predecibles, y que provocan que la obra no pueda llevarse a cabo en el plazo previsto.

Visto el informe de fecha 07/10/2022 del arquitecto municipal, responsable del contrato.

“INFORME

En el escrito de solicitud se argumenta la necesidad de una ampliación de plazo para finalizar la obra a causa de retrasos producidos no imputables a NERCO INFRAESTRUCTURAS SL, ni predecibles, y que provocan que la obra no pueda llevarse a cabo en el plazo previsto en el contrato suscrito de 3 meses.

Se hace referencia a las siguientes incidencias:

- que durante la ejecución de la obra ha habido que cambiar los pares de madera del tejado rotos bajo las chimeneas, rehacer las chimeneas que estaban en mal estado e impermeabilizar y tejar la zona alrededor de las mismas,
- que ha habido que ejecutar un nuevo patinillo para acceso de conducciones de climatización a la cubierta de la Casa de la Cultura porque el patinillo existente que no tenía espacio suficiente para introducir ninguna canalización más,
- que la coincidencia de la obra de rehabilitación de las antiguas escuelas con las obras de urbanización de la plaza de la Guardia Civil y todos los alrededores de las Escuelas ha impedido, según la empresa Nerco, sustituir o reparar completamente las fachadas de ladrillo.

A juicio del técnico abajo firmante, las incidencias de obra citadas en el escrito presentado por NERCO INFRAESTRUCTURAS S.L. no justifican el retraso acumulado, pero sí han provocado dificultad en la ejecución de algunas partidas de obra. En este momento se ha ejecutado el proyecto de obra aprobado en un 80%, quedando por terminar las partidas de pavimentación, montaje de puertas, vidrios, puerta automática y vidrios del tabique entre sala y hall, falsos techos, conexión de instalaciones, mecanismos eléctricos, iluminación, sanitarios, rehabilitación parcial de fachada y tejado. Para poder concluir estos trabajos es necesario conceder la ampliación del plazo de obra solicitado de 3 semanas, independientemente de la procedencia de imposición de sanciones conforme prevén los pliegos del contrato por incumplimiento del plazo de obra.

DICTAMEN

Por todo lo anterior, se informa favorablemente la ampliación del plazo contractual de la obra de 3 semanas a contar a partir del día 8 de octubre de 2022 para que la empresa NERCO INFRAESTRUCTURAS S.L. concluya la OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE PARLA EN CALLE PINTO Nº 14.

Se reserva la necesidad de imposición de sanciones conforme prevén los pliegos del contrato por incumplimiento del plazo de obra.”

Vistos los informes que constan en el expediente 20/2022/EJECONT:

Informe Técnico
Informe Jurídico

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder ampliación del plazo de ejecución de tres semanas solicitada por NERCO INFRAESTRUCTURAS SL, tiempo estimado como suficiente para la terminación del contrato por el responsable del contrato sin perjuicio de las penalidades que en su caso procedan y que se exigirán en procedimiento iniciado al efecto.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que en su caso procedan

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Vistos los informes que obran en el expediente:
Informe Técnico
Informe Jurídico

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.